

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.356

Martes 20 de Septiembre de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2188097

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

#### NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "PARQUE FOTOVOLTAICO BRILLO SOLAR"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202208001134, de fecha 26 de agosto de 2022, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Parque Fotovoltaico Brillo Solar", cuyo proponente es Parque Solar Brillo SpA.

El Proyecto se sitúa en la Región del Biobío, en la provincia del Biobío, comuna de Mulchén, en Las Hortensias LT-1 en el sector de Pile. Se accede al Proyecto utilizando un camino vecinal (1,2 km) que conecta con la ruta Q-751 (4 km), hasta la ruta Q-75 (1,25 km) que conecta con el centro urbano de la comuna de Mulchén.

El Proyecto consiste en la construcción y operación de una Central Solar Fotovoltaica, de potencia nominal igual a 4,14 MW. Considera la instalación de 8.208 paneles solares de hasta 540 Wp cada uno, alcanzando así una potencia instalada de hasta 4,55 MWp.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 08:30 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=0d/8b/a2b5d2265154d6a753c6351edf37bd5cd293>

Silvana Suanes Araneda, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.